



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2022-00021-00
Demandante: Hermes Barreto Trujillo
Demandado: Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Movilidad

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Una vez revisada la contestación de la demanda, se observa que la entidad demandada solicitó la terminación del proceso, bajo el argumento según el cual la resolución demandada habría sido revocada de manera directa. Esto es, que, mediante Resolución N° 738-02 de 18 de noviembre de 2021, **se habría decretado la revocatoria directa de la Resolución N° 6413 de 28 de noviembre de 2019.** Por consiguiente, para el Despacho es indispensable conocer la postura de la parte actora frente a este nuevo hecho.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Bogotá, Sección Primera,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. CORRER traslado a la parte demandante, por el término de cinco (5) días, para que se pronuncie, aclarando: (i) si conoce el contenido de la Resolución 738-2 del 18 de noviembre de 2021; (ii) **cuál es la postura procesal que asumirá frente a este nuevo hecho.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez

Firmado Por:

Gloria Dorys Álvarez García

Juez

Juzgado Administrativo

002

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4011398d0fd0dafadf6ac519507177bfb3c9f6b0f36e170b85ef364a0502f269**

Documento generado en 11/04/2023 12:28:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>